

Impulsando el protagonismo de las mujeres en el proceso de paz de Colombia

Promoting the role of women in the peace process in Colombia

Garrido López, Julia^a; Vidal Hernandis, Consuelo^b

^aComunicación Atelier ONGD (Valencia, España) info@ongdatelier.org

^bDirección Técnica Atelier ONGD (Valencia, España) chvidal@ongdatelier.org

Resumen

En el presente artículo se presentan las líneas de trabajo que la ONGD Atelier ha desarrollado con el fin de visibilizar el papel de las mujeres y las organizaciones de mujeres de Colombia en la construcción de paz del país. En estos momentos, en los que Colombia avanza en su proceso de paz, las iniciativas de participación emprendidas por organizaciones de mujeres pueden tener una importancia fundamental para lograr una paz con justicia social y de género. Así mismo, consideramos que el proceso de paz de Colombia debe entenderse como un Bien Público Mundial, en el que la comunidad internacional ha de realizar un trabajo de acompañamiento y contribuir a su implementación.

Palabras clave

Proceso de paz, Colombia, organizaciones de mujeres, enfoque de género, mujeres y paz.

Abstract

This paper presents the main work lines carried out by Atelier NGDO in order to make the role of Colombian women and women's organisations in the peacebuilding process visible. Currently, Colombia is moving forward in its peace progress, and the participatory initiatives undertaken by women's organisations can be critically important for achieving the peace with social and gender justice. At the same time, the Colombia's peace process must be considered as a global public good and the international community must carry out his accompaniment and contribute to his implementation.

Keywords

Peace process, Colombia, women's organisations, gender perspective, women and peace.

Recibido: 08-01-2018

Aceptado: 31-01-2018



Introducción

El proceso de paz de Colombia es, a nuestro modo de ver, el hecho político más relevante de los últimos años, por supuesto en Colombia, pero también en toda América Latina, a cuya distensión, sin duda contribuye. Y más allá de las Américas, el hecho de conseguir una solución política negociada a un conflicto armado de tan larga duración representa un importante logro de alcance internacional; un logro que lanza al mundo el mensaje de que el diálogo y la negociación - y no la represión y la guerra- son las vías para la resolución de los conflictos.

Además de este incuestionable valor del proceso de paz, otro aspecto fundamental de dicho proceso es el relevante papel que las organizaciones de mujeres han jugado, ya que, tras una importante movilización, las mujeres y las organizaciones de mujeres han obtenido logros y resultados significativos que se han plasmado en el Acuerdo de paz.

Ahora, tras más de un año transcurrido desde la refrendación del Acuerdo por el Congreso de la República, el día 29 de noviembre de 2016, parece un buen momento para hacer dar a conocer los avances en su implementación y hacer balance de éstos, en la actual fase de hacer realidad el Acuerdo; pues si bien en este tiempo se ha desplegado una importante actividad legislativa –mediante el procedimiento llamado "fast track"¹, o vía rápida- la aplicación del Acuerdo no ha estado exenta de incertidumbres, riesgos e incluso incumplimientos.

1. Un breve repaso al proceso de negociación hasta el Acuerdo final de paz

Colombia ha vivido una situación de conflicto social y armado durante más de cinco décadas, un conflicto que, si bien tiene su raíz en las tremendas condiciones de inequidad existentes en el país, ha exacerbado las condiciones de desigualdad, pobreza y exclusión de amplios sectores sociales. La población indígena y afrocolombiana, campesina y de ciertas regiones del país ha sido especialmente afectada por la violencia del conflicto; que, después de más de medio siglo, ha generado una crisis humanitaria de gran magnitud, provocando importantes daños a la población civil y múltiples violaciones a los Derechos Humanos. Según las cifras del Registro Único de Víctimas–RUV de Colombia, las víctimas del conflicto armado ascienden a 8.270.812 personas².

Como en todos los conflictos armados, las mujeres, niñas y niños han sido afectados de manera desproporcionada. Los impactos específicos para las mujeres son significativos, derivados unos de las violencias estructurales propias de una sociedad patriarcal, inequitativa y excluyente como lo es la de Colombia; y propiciados otros por la intensificación de las violencias que el propio conflicto armado genera. Como resultado de todo ello, las mujeres han sufrido diferentes vulneraciones de Derechos Humanos, como violencia sexual, desplazamientos forzados, asesinatos, amenazas, desapariciones forzadas y otros atentados contra la integridad física; entre ellas, miles de líderes comunitarias, campesinas y populares, defensoras de los Derechos Humanos en sus comunidades de origen.

En ese contexto, en agosto de 2012 inician los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla más importante del país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) para la terminación del conflicto armado; delegados del Gobierno y de las FARC comienzan las conversaciones en La Habana (Cuba), con el apoyo de la comunidad internacional representada por Cuba y Noruega como países garantes y de Venezuela y Chile como países acompañantes.

Las dos partes acordaron tratar seis puntos específicos, que hacían referencia a diferentes condiciones que permitieron la prolongación del conflicto armado; ya que, consideraron que a través de verdaderas transformaciones en éstos, se podría alcanzar la paz. Los temas tratados fueron: Reforma Rural Integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas e implementación, verificación y refrendación de los acuerdos.

Después de cuatro años de diálogos, en junio del 2016, las partes anunciaron un acuerdo para el cese el fuego bilateral y definitivo y la dejación de armas por parte de las FARC y, posteriormente, en agosto de ese mismo año, firmaron en La Habana el **“Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia”**. Las delegaciones del Gobierno de Colombia y las FARC-EP llegaron al Acuerdo Final en el momento en el que la totalidad de los puntos de la agenda de negociaciones firmada en 2012 fueron abordados y acordados. Al mismo tiempo, anunciaron que se convocaría un plebiscito de refrendación del Acuerdo, que efectivamente tuvo lugar el 2 de octubre de ese mismo año 2016.

¹El Fast Track o Procedimiento Legislativo Especial para la Paz es un mecanismo que disminuye el número de debates para tramitar leyes y reformas a la Constitución Política, para proveer el marco jurídico necesario para la rápida implementación del Acuerdo de Paz. Consultado el 24/12/2017 en la web de ONU Mujeres Colombia: <http://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2017/03/boletines-fast-track-y-derechos-de-las-mujeres>

²La fecha de corte del registro es el 1 de diciembre de 2017. Consultado el 03/01/2018 en la web de la Unidad de Víctimas para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Para que el acuerdo se entendiera refrendado por la población, tendría que haber votado a favor del mismo más de un 50% del censo electoral. Sin embargo, en el plebiscito en el que se consultó al pueblo colombiano ganó ajustadamente el “No”, con el 50,21% (6.431.376 votos), frente al “Sí”, con el 49,78% (6.377.482 votos)³; mientras que la abstención alcanzó el 62,6%, la mayor de los últimos 22 años en el país. Se hicieron muchas lecturas sobre las causas de la pérdida del plebiscito, pero lo que claramente evidenció fue una Colombia muy polarizada después de tantos años de conflicto.

Tras el plebiscito, los partidos conservadores y otros sectores sociales del país, con el ex-presidente Álvaro Uribe a la cabeza –que habían sido los grandes promotores del “No” en la votación-, se reunieron con el Gobierno para incluir sus propuestas de cambio al primer Acuerdo; dando lugar a un segundo y definitivo texto, que incluyó algunas modificaciones.

Finalmente, una vez suscrito este nuevo texto del Acuerdo de Paz por las partes (Gobierno y FARC), fue refrendado el 29 de noviembre por el Congreso de la República de Colombia y comenzó la fase de implementación. Es necesario clarificar que la refrendación del Acuerdo de paz se podía llevar a cabo por diferentes vías; por lo que, al perderse la vía del plebiscito, se optó por la vía parlamentaria.

Así mismo, de forma paralela al proceso de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC; el 7 de febrero del 2017 comenzó la fase pública de las negociaciones de paz entre el Gobierno y la segunda guerrilla más importante del país, el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

2. El papel de las mujeres en el proceso de paz

Los diálogos entre el Gobierno y las FARC para la terminación del conflicto armado despertaron nuevas esperanzas de paz y concitaron amplios apoyos a nivel nacional e internacional. Numerosas organizaciones del país se movilizaron y participaron en foros para hacer sus aportaciones como sociedad civil e impulsar la búsqueda de la paz; entre ellas, de manera muy significativa, las organizaciones de mujeres. Por su parte, colectivos de refugiadas y refugiados colombianos en países de la Unión Europea, entre ellos España, se han movilizado y han organizado numerosos foros para hacer llegar sus propuestas a los negociadores de este importante proceso.

Un aspecto fundamental del proceso de paz ha sido el relevante papel que las mujeres y las organizaciones de mujeres han jugado en él. El movimiento de mujeres en Colombia ha apostado históricamente por una salida negociada al conflicto armado. Por tanto, desde que se hizo público el inicio de las conversaciones entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, las mujeres llevaron a cabo una importante movilización, materializada en reuniones, propuestas, pactos y campañas por la paz.

Uno de los momentos clave en la elaboración de sus propuestas fue la celebración de la Primera Cumbre Nacional de Mujeres y Paz en Bogotá en octubre de 2013, donde se reunieron cerca de 450 representantes de diversas regiones del país y de diferentes sectores y organizaciones de mujeres –entre ellas la Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, integrantes de la Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia⁴-. Bajo el lema “*Las mujeres no queremos ser pactadas, sino pactantes*”, respaldaron el proceso de paz entre Gobierno Santos y las FARC-EP y concretaron propuestas de gran interés, como la puesta en marcha de mecanismos que garantizaran su participación, con poder de decisión, en todos los momentos de construcción de la paz.

En definitiva, la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz es un ejemplo paradigmático de la importante estrategia de incidencia que las mujeres llevaron a cabo para lograr una participación efectiva y transparente en todo el proceso de paz. Su propósito era el de participar en la construcción de una paz con justicia de género, que incluyera la perspectiva de los Derechos Humanos de las mujeres y de las niñas. Esta intensa actividad se refleja en las cifras su participación en el proceso: constituyeron el 60% de las delegaciones de víctimas que conversaron en La Habana con las partes negociadoras sobre sus vivencias en la guerra y la restitución de sus derechos; o el hecho de que en las Mesas de trabajo que se crearon a nivel regional para contribuir al fin del conflicto, el 46% de las participantes fueron mujeres, que aportaron con sus propuestas acerca de la verdad y los derechos de las víctimas; y que en los Foros Nacionales alcanzaron una representación del 40%, contribuyendo a analizar los puntos del Acuerdo (ONU Mujeres, 2017).

Los principales resultados que tuvo esta movilización en el proceso de paz fueron dos: en primer lugar, el nombramiento de mujeres plenipotenciarias tanto por parte del Gobierno como de la guerrilla de las FARC; y, en

³La diferencia de votos entre la opción del “No” y la del “Sí” fue muy estrecha, en concreto, de 53.894 votos. Consultado el 04/01/2018 en la web de la Registraduría Nacional del Estado Civil: <http://plebiscito.registraduria.gov.co/>

⁴La Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia es una plataforma común de acción conjunta de diferentes organizaciones de mujeres de España y de Colombia, impulsada por Atelier ONGD y que se constituyó el 26 de enero de 2007 en Valencia.

segundo lugar, la creación de una Subcomisión de Género en septiembre de 2014, no prevista inicialmente entre las partes negociadoras. Dicha Subcomisión fue el mecanismo encargado de incorporar transversalmente los asuntos relativos al género en todos los puntos de la agenda, a través de medidas específicas para mejorar la vida de las mujeres; su creación ha representado un hito histórico en cuanto a la participación de las mujeres en los procesos de paz en el mundo.

Como resultado de los trabajos de la Subcomisión, el Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC contiene más de cien medidas que incorporan la perspectiva de género, entre las que cabe destacar que los delitos de violencia sexual cometidos en el contexto del conflicto armado no son amnistiables ni indultables. El enfoque de género es un principio articulador de los acuerdos de paz, asociado a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad. Así mismo, incorpora medidas para asegurar la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y reconoce el impacto diferenciado que el conflicto armado ha tenido para ellas.

A continuación, presentamos algunas de estas medidas relativas a cada uno de los puntos del Acuerdo.

En cuanto a la *Reforma Rural Integral (RRI)*, se tomaron veintisiete medidas para promover el acceso y uso de tierras improductivas por parte de las mujeres, la formalización de la propiedad, la participación en la elaboración e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en los Planes Nacionales para la RRI. Dichas medidas reconocen y promueven el papel fundamental de las organizaciones de mujeres rurales en la transformación estructural del campo y en la satisfacción del derecho a la alimentación.

Respecto al punto relativo a la *participación política y apertura democrática*, se adoptaron diecisiete medidas para promover la participación política, ciudadana y pública de las mujeres, fortalecer sus organizaciones y potenciar su protagonismo en otras organizaciones y movimientos sociales; así como garantizar su participación e interlocución con autoridades, promover la igualdad en medios de comunicación y garantizar la seguridad de las mujeres líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensoras de Derechos Humanos.

En relación al *Fin del conflicto*, se acordaron dieciséis medidas que incluyen el enfoque de género como principio orientador de nuevos mecanismos como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo; así como la creación de programas formativos para cuerpos de seguridad sobre la protección de las mujeres y riesgos específicos que ellas enfrentan.

En lo referente a la *Solución al problema de las drogas ilícitas*, fueron diecisiete medidas las adoptadas, que incluyen la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA); la creación de guarderías infantiles rurales para facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia de las veredas afectadas por los cultivos de uso ilícito; y la participación de las mujeres y la inclusión del enfoque diferencial y de género en el Programa de Prevención del Consumo y Salud Pública.

En lo relativo al *Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición"*, se decidieron quince medidas, como la que estipula que la violencia sexual no sea objeto de amnistía ni indulto. Otras medidas fueron la creación de un grupo de trabajo de género en la Comisión de la Verdad para asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo su ámbito de trabajo y la participación de las mujeres víctimas y sus organizaciones en la definición de las prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva.

Por último, en el punto de *Implementación, verificación y refrendación de los acuerdos*, fueron ocho las medidas planteadas; siendo la más significativa la creación de una Instancia Especial -conformada por siete representantes de organizaciones de mujeres- encargada de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la fase de implementación.

Más adelante, en septiembre del 2016, con el Acuerdo ya alcanzado y firmado por las partes -pero todavía no ratificado- las organizaciones de mujeres llevaron a cabo la segunda Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, en la que participaron más de 900 activistas de todas las regiones del país, pertenecientes a una amplia y diversa gama de organizaciones: feministas, indígenas, campesinas; mujeres rurales y de las ciudades, indígenas y afrocolombianas representativas de la diversidad étnica característica del país; de diferentes profesiones -periodistas, artistas, empresarias, académicas- y edades y diferentes orientaciones sexuales. En esta ocasión, bajo el lema "*Participamos y decidimos*", las mujeres subrayaron la importancia de una participación efectiva, así como de lograr la visibilidad de sus organizaciones como actoras políticas legítimas en el proceso de refrendación, verificación e implementación del Acuerdo; y en el proceso de negociación que estaba comenzando entre el Gobierno y el ELN.

La celebración de esta Cumbre forma parte de la intensa actividad que las mujeres siguen desplegando para continuar reforzando su protagonismo con el objetivo de lograr una paz con justicia social y de género.

3. Un año de implementación del Acuerdo de Paz

El año transcurrido desde la refrendación del Acuerdo por el Congreso de la República, el día 29 de noviembre de 2016, ha sido el primero de la implementación; un año en el que se han dado importantes pasos hacia la consolidación de la paz.

Uno de los pasos más importantes es el relacionado con la disolución de las FARC-EP como grupo armado y la reintegración de los hombres y mujeres excombatientes a la vida civil. En este sentido, entre febrero y agosto del año 2017, se desarrolló el proceso de dejación y registro de armas de las FARC-EP en veintiséis Zonas y Puntos Veredales Transitorios de Normalización, ubicadas en diferentes departamentos de Colombia, monitoreado por 450 observadoras y observadores de la Misión de la ONU.

En agosto, una vez concluido el proceso de entrega de armamento por parte de las FARC, las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, pasaron a ser Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización; espacios en los que se capacita a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, se preparan proyectos productivos y se atienden las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, teniendo en cuenta el modelo de reincorporación comunitaria (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2017).

Finalmente, el día 1 de septiembre, la antigua guerrilla presentó el nuevo partido político, al que denominaron Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, manteniendo sus siglas y cambiando el significado de éstas. Esta nueva denominación y los lineamientos del nuevo movimiento político fueron debatidos entre 1.200 personas delegadas del partido, en un congreso de cuatro días, en Bogotá.

Por otro lado, el Congreso de la República ha desplegado una importante actividad legislativa con el procedimiento llamado "fast track", o vía rápida; con la finalidad de acelerar la fase de implementación del Acuerdo. Entre las leyes aprobadas mediante este mecanismo, cinco están directamente relacionadas con la participación política de las FARC y el tránsito de excombatientes a la vida civil; siendo la primera de ellas la ley que permitió la presencia de seis representantes de los intereses de las FARC en el Congreso, sin capacidad de voto, en los debates de las leyes del Fast Track.

De las otras leyes aprobadas, las más significativas han sido la Ley de Amnistía, que permite tramitar indultos para guerrilleros que dejaron las armas y dar un tratamiento especial para militares y policías; la creación del Estatuto de la Oposición y del partido político FARC, con la garantía de tener 10 escaños fijos en el Congreso hasta el año 2022; y la aprobación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Posteriormente, tras la aprobación de las leyes, se llevó a cabo la instalación de algunos de los mecanismos establecidos en éstas: en septiembre se seleccionó -por parte del Comité de Escogencia- a las personas que conforman el Tribunal para la Paz y las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz, instituciones integrantes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Al mismo tiempo, se seleccionó a la persona encargada de la dirección de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas; cargo que recayó en una mujer. Además, de las personas elegidas para los tribunales de la JEP, 20 fueron mujeres, lo que representa el 53% de sus miembros. Así mismo, en julio, se instaló la Instancia Especial para garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final.

Sin embargo, a pesar de estos indudables avances en la aplicación del acuerdo el tiempo transcurrido ha revelado los importantes desafíos y riesgos a los que se enfrenta el proceso de paz, entre ellos algunos incumplimientos por parte del gobierno, pero sobre todo, y de manera destacada la persistencia de la violencia sociopolítica en el país, donde desde el 1 de enero del año 2016 hasta el 13 de julio de 2017 han sido asesinados 186 líderes y defensoras de Derechos Humanos, según datos de la Defensoría del Pueblo. En este sentido, es especialmente preocupante y uno de los mayores riesgos para la paz, la persistencia de grupos paramilitares que realizan una persecución sistemática de ciertos colectivos, y respecto a los cuales el gobierno no reconoce la sistematicidad de sus actuaciones.

4. El papel de la comunidad internacional en el proceso de paz

La comunidad internacional ha apoyado decididamente el Acuerdo de Paz, reconociendo así la importancia de la construcción de la paz en Colombia. Es importante resaltar el papel de los países participantes en el proceso de negociación en calidad de garantes y acompañantes; así como el del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que aprobó en enero de 2016 la Resolución 2261 para la creación de la *"Misión Especial de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas"*.

Mediante esta Misión, en la que participaron más de 700 observadores, Naciones Unidas se encargó de la coordinación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito del cese al fuego y de hostilidades⁵, conformado por representantes de la propia ONU, del Gobierno y de las FARC. El mandato de esta primera Misión era de 12 meses una vez firmado el Acuerdo Final, por lo que finalizó en septiembre de 2017.

Posteriormente, en julio de 2017, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas estableció una segunda misión, la *“Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia”*, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Dicha Misión, vigente en la actualidad, es de carácter civil y con un mayor enfoque en Derechos Humanos; y verificará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las garantías de seguridad para la reincorporación de las personas excombatientes de las FARC en la vida civil y de las comunidades históricamente más afectadas por el conflicto armado.

Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución, de 20 de enero de 2016, en apoyo al proceso de paz en Colombia; en la que, entre otros aspectos, reconoce los esfuerzos llevados a cabo por las instituciones del país para avanzar en la garantía íntegra y permanente de los Derechos Humanos, pero, al mismo tiempo, recuerda la responsabilidad del Estado para garantizar la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y sindicalistas; y reclama de estas organizaciones cívicas su colaboración para la restauración de una convivencia reconciliada en Colombia. Al mismo tiempo, reconoce el establecimiento de la Subcomisión de Género en los diálogos de paz como un logro sin precedentes que debería ser una inspiración para otros procesos de paz en todo el mundo. Posteriormente, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo visitó Colombia en respaldo al proceso de paz.

Además, la Unión Europea ha destinado un paquete global de ayuda financiera de casi 600 millones de euros para respaldar los esfuerzos de Colombia en la consolidación de la paz, que incluye los recursos aportados por diferentes países para la puesta en marcha de un nuevo instrumento denominado Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia, en el que participan diecinueve estados miembro de la Unión.

En España, el Pleno del Congreso de los Diputados realizó en septiembre de 2016 una declaración institucional mostrando su satisfacción por la consecución del acuerdo, reconociendo la importancia de “la etapa de consolidación de la paz y aplicación de los acuerdos para hacer realidad las aspiraciones de paz”, y ofreciendo su “apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia” (Congreso de los Diputados, 2016).

Por otra parte, diferentes organizaciones de la sociedad civil en el ámbito europeo, con largas trayectorias de apoyo a la defensa de los Derechos Humanos en Colombia y a la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado en el país, hemos desplegado una amplia gama de iniciativas de apoyo al proceso de paz, tratando de involucrar en las mismas a instituciones públicas de ámbito local y regional.

A pesar de estas iniciativas, las organizaciones de la sociedad civil aún podemos tomar un papel más activo, de apoyo a la implementación del Acuerdo; desde la distancia, como observadoras activas; acompañando las diferentes iniciativas que se plantean desde las organizaciones de Colombia e involucrando en mayor medida a nuestras instituciones públicas. Desde Atelier ONGD, continuamos esta línea de trabajo desde que se hicieron públicos los diálogos de paz; siguiendo con el trabajo de cooperación y solidaridad internacional que mantenemos desde hace más de dos décadas con organizaciones de Colombia.

5. El trabajo de Atelier ONGD y la Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia

La actividad de Atelier ONGD de cooperación en Colombia se lleva a cabo desde hace más de 25 años; y su vinculación con este país latinoamericano se remonta al año 1991. La cooperación de Atelier con Colombia ha transcurrido en el contexto del conflicto armado en el que ha estado sumido el país; y, atendiendo a esta situación, nuestros ejes de trabajo han pretendido contribuir a la mejora de los factores estructurales favorecedores del conflicto, promoviendo oportunidades de empleo e ingresos para sectores sociales excluidos, y con ello, contribuyendo a generar un tejido económico, social y ambientalmente sostenible.

Nuestro trabajo en materia de género y desarrollo es relevante en toda nuestra trayectoria de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, siendo este enfoque uno de los ejes transversales de nuestro trabajo y uno de los más significativos fundamentos conceptuales de la asociación. Hemos prestado especial atención a la

⁵El Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas fue conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por Naciones Unidas como componente internacional, quien preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirige controversias, realiza recomendaciones y presenta informes. Consultado el 05/01/2018 en la web de la Cancillería del Gobierno de Colombia: <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/mecanismo-monitoreo-verificacion-acuerdo-cese-fuego-hostilidades-bilateral-definitivo>

violencia de género en el contexto del conflicto armado y a los efectos de la violencia directa del conflicto en las mujeres, apoyando sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición. Así mismo, hemos promovido la participación ciudadana apoyando los múltiples y denodados esfuerzos de organizaciones diversas de la sociedad civil en la búsqueda de una solución política al conflicto armado en su país.

Considerando la necesidad de unir esfuerzos para fortalecer el acompañamiento internacional a las organizaciones de mujeres de Colombia, impulsamos y promovimos, en el año 2007, la creación de la Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia. La Mesa de Apoyo constituye un espacio para la acción solidaria internacional en la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres en el país, y un espacio de encuentro, diálogo y colaboración entre organizaciones de mujeres y de Derechos Humanos de España y de Colombia⁶. Atelier ha desempeñado las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa de Apoyo desde su puesta en marcha hasta la actualidad, con el acuerdo de las organizaciones que la conforman.

Las representantes de las organizaciones de mujeres presentes en el momento de la creación, plasmaron su voluntad de trabajo conjunto en el documento de Acuerdo de creación de la Mesa de Apoyo que establecía como principios básicos "Apoyar la búsqueda de una solución política negociada al conflicto armado en Colombia" y "Apoyar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas", que reafirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Desde su puesta en marcha, la Mesa de Apoyo ha trabajado en dos líneas de acción principales; por una parte, la denuncia de la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres en el conflicto armado en el país y la visibilización de las propuestas de las organizaciones de mujeres para el logro de la paz; y, por otra parte, la información y sensibilización orientada a organizaciones de mujeres, Derechos Humanos y cooperación y a la ciudadanía en general en España, promoviendo la acción solidaria internacional.

Posteriormente, desde el comienzo de los diálogos de paz, reforzamos nuestro compromiso y nuestro trabajo para conformar y afianzar en España y en otros países de Europa una corriente de opinión favorable al reconocimiento del importante papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia, para contribuir a fortalecer su capacidad para lograr una paz con justicia social y de género.

Actualmente, desde Atelier ONGD, llevamos a cabo el ciclo de proyectos que denominamos "Impulsando el protagonismo de las mujeres en el proceso de paz", en el que venimos trabajando desde el año 2016, con la cofinanciación de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de València. Dichos proyectos buscan propiciar en nuestros territorios la implicación de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, profesionales de la comunicación y, más en general, de la ciudadanía.

5.1. Informar, comunicar, sensibilizar

La Mesa de Apoyo está integrada por diferentes organizaciones de España y Colombia; si bien la mayoría de ellas forman parte de la misma desde su creación, la plataforma continúa abierta a la incorporación de otras organizaciones de mujeres, de cooperación al desarrollo y de Derechos Humanos y Paz cuyas líneas de trabajo sean afines a la actividad que desarrollamos.

Desde la red realizamos un trabajo de recopilación, procesamiento y difusión de la información con el que buscamos generar y difundir una información veraz y cualificada para propiciar la acción de una ciudadanía solidaria y comprometida con el papel, las propuestas y demandas de las organizaciones de mujeres de Colombia en la construcción de la paz. Una herramienta comunicativa fundamental para la Mesa de Apoyo es nuestra página web (www.mesadeapoyo.com), que mantenemos actualizada con documentos e informaciones relacionadas con el avance del proceso de paz y las actividades de sensibilización que realizamos.

Concedemos un importante valor a la comunicación; hemos constatado que disponer de herramientas divulgativas y creativas favorece el acercamiento al público al que nos dirigimos especialmente, que incluye colectivos muy diversos: organizaciones y redes de mujeres, ONGD, organizaciones de Derechos Humanos y Paz, organizaciones de migrantes y refugiadas, parlamentarias y parlamentarios, colectivos socioculturales y de ámbito universitario, profesionales de la comunicación, audiencias de medios de comunicación, y, en definitiva, el público en general.

En la actualidad, contamos con tres documentales de producción propia sobre la temática de Mujeres y Derechos Humanos en Colombia: "Colombia, la guerra que no existe" (2010), "Voces de refugiadas. Relatos y propuestas para la paz en Colombia" (2016) y "Amanecerá y veremos. Mujeres y protagonistas de paz en Colombia" (2017). Así mismo,

⁶Actualmente forman parte de la Mesa de Apoyo una quincena de organizaciones de Colombia (ANMUCIC, Organización Femenina Popular, Corporación SISMA Mujer, Ruta Pacífica de las Mujeres, Red Nacional de Mujeres) y de España (Atelier ONGD, Mujeres de Negro, Áreas de la Mujer de Intersindical Valenciana y Comisiones Obreras del País Valencià, Asociación Pro Derechos Humanos de España, Fundación Isonomía, Mujeres en Zona de Conflicto y GADES).

contamos con una exposición fotográfica en colaboración con la Universitat de València: “Dones i desplaçament forçat a Colòmbia”.

Entre las actividades de la Mesa de Apoyo, reseñamos especialmente la realización, en València (España), de tres ediciones de las Jornadas Internacionales: Mujeres, Derechos Humanos y Paz en Colombia, en los años 2008, 2011 y 2016, respectivamente; que supusieron un espacio de intercambio, aprendizaje y sensibilización, y contaron con una alta participación.

En esta misma dimensión formativa, durante el año 2017 hemos realizado los talleres: “*Mujeres y acompañamiento internacional para la implementación de los acuerdos de paz en Colombia*” y “*Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado de Colombia*”.

5.2. Apoyar el proceso organizativo de las mujeres refugiadas/exiliadas de Colombia en España

Atelier ha venido acompañando durante más de diez años el trabajo de las mujeres refugiadas y exiliadas de Colombia en España, que durante los años de negociaciones de paz en el país se han movilizado para que sus propuestas fueran incluidas en el Acuerdo de paz, y en la actualidad trabajan para participar en la fase de implementación.

Los colectivos de personas exiliadas de Colombia, refugiadas en España y en otros países de la Unión Europea requieren que los mecanismos legales surgidos a raíz del proceso de paz en Colombia -como la Ley de Víctimas y otras- incluyan medidas que garanticen su retorno al país con garantías y en condiciones dignas. Más concretamente, las mujeres refugiadas demandan que dichos mecanismos legales incorporen medidas efectivas que garanticen la inclusión del enfoque de género.

Atelier ha apoyado la realización de dos encuentros de mujeres colombianas, exiliadas, refugiadas y migradas residentes en diferentes comunidades autónomas de España, en los años 2015 y 2017, que han supuesto un gran avance para su trabajo como colectivo. Así mismo, en el año 2016 Atelier produjo el documental “*Voces de Refugiadas. Relatos y propuestas para la Paz en Colombia*”, para contribuir a la visibilización de sus propuestas al proceso de paz.

En definitiva, el trabajo de Atelier se alinea con la necesidad de que los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y retorno con garantías de la población exiliada sean respetados y garantizados.

5.3. Incidir en el ámbito institucional

Con este trabajo, llevamos a cabo un conjunto de acciones para acercar la temática de la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y la consolidación de la paz en Colombia a diferentes instituciones públicas representativas. Con ello, tratamos de visibilizar en estas instituciones las propuestas de las organizaciones de mujeres de Colombia para la construcción de la paz, promoviendo la adopción de diferentes resoluciones por parte de las mismas. Ello supone mantener una línea constante de información a parlamentarios y parlamentarias sobre estas temáticas, así como plantear propuestas e iniciativas encaminadas a lograr un mayor compromiso por su parte.

En este ámbito de incidencia institucional, ya en el año 2011, la Mesa de Apoyo impulsó la aprobación en el Congreso de los Diputados de España de una Proposición No de Ley (PNDL) sobre Apoyo a la Paz y los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios.

Posteriormente, hemos participado en la presentación de diferentes propuestas parlamentarias, así como en otras iniciativas desplegadas desde la Oficina Internacional por los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO), de la que Atelier forma parte.

6. Perspectivas

Entendemos el Acuerdo de paz de Colombia como un Bien Público Mundial que la comunidad internacional debe acompañar, cuidar y proteger; dicho Acuerdo supone un logro a escala mundial, en el que, además, los avances conseguidos por las mujeres pueden ser un referente para futuros procesos de paz.

Sin embargo, su implementación plantea importantes desafíos en el mediano y largo plazo, ya que, a las dificultades que conlleva la aplicación de un Acuerdo de esta naturaleza, se añaden los obstáculos que plantean determinados sectores políticos y sociales del país contrarios al proceso de paz.

Dichos obstáculos pueden verse acentuados en el transcurso del proceso electoral que tendrá lugar en los próximos meses, en el que se llevarán a cabo elecciones legislativas y presidenciales en marzo y mayo, respectivamente. Los resultados de estas elecciones podrían introducir nuevos riesgos en la aplicación del Acuerdo de paz o bien, contribuir

a su impulso y consolidación, si las fuerzas políticas y sociales partidarias de una paz integral predominan; lo que a su vez podría propiciar que se retomaran los diálogos entre el Gobierno y la guerrilla del ELN.

En este contexto, es fundamental que la comunidad internacional siga respaldando un proceso de paz que requerirá tiempo y apoyos para su consolidación. Por ello, es especialmente importante lograr una mayor movilización de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito europeo, así como un compromiso más decidido por parte las instituciones públicas.

7. Referencias

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. *Humanas Colombia*. <<http://www.humanas.org.co/>> [Consulta: 28 de diciembre de 2017].

Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. *Página web de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz*. <<http://cumbrenacionaldemujeresypaz.com/>> [Consulta: 5 de enero de 2018].

Duque, Tatiana y Morelo, Daniel. (2017). “El semáforo del Fast Track” en *La Silla Vacía*. Bogotá. <<http://lasillavacia.com/el-semaforo-del-fast-track-63720>> [Consulta: 5 de enero de 2018].

ONU Mujeres (2017). *Cien medidas que incorporan la perspectiva de género en el acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera*. Bogotá: Acento Editorial.

ONU Mujeres Colombia. *Página web de ONU Mujeres Colombia*. <<http://colombia.unwomen.org/>> [Consulta: 28 de diciembre de 2017].

Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. *Red Nacional de Información. Información al servicio de las víctimas*. <<http://www.rni.unidadvictimas.gov.co/>> [Consulta: 29 de diciembre de 2017].

Portal oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil. <<https://www.registraduria.gov.co/>> [Consulta: 4 de enero de 2018].

Portal oficial de la Cancillería de la República de Colombia. <<http://www.cancilleria.gov.co/>> [Consulta: 5 de enero de 2018].